

SECRETARÍA MUNICIPAL
ADLCM/JCA

**DASE CONFORMIDAD LEGAL A LOS ESTATUTOS DE SOCIEDAD
CHILENA DE HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA INFANTO
ADOLESCENTE.**

RESOLUCIÓN SM 519 /2025.

LAS CONDES, 05 de septiembre de 2025.

VISTOS:

1° El 21 de julio de 2025, don **Matías Ignacio Pinto Quintanilla**, depositó en esta Secretaría Municipal una solicitud de constitución de la entidad a denominarse **SOCIEDAD CHILENA DE HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA INFANTO-ADOLESCENTE**, la que también podrá usar el nombre de **CORPORACIÓN SOCHOI**, a domiciliarse en Las Condes. Los Estatutos de la entidad constan en escritura pública suscrita de fecha 15 de julio de 2025 ante María Pilar Gutiérrez Rivera, Notario Titular de la 18° Notaría de Santiago, repertorio 9.772 de 2025.

2° Informe S.P.J. N° 4052 de 30 de junio de 2025 de la Unidad de Personas Jurídicas del Servicio de Registro Civil e Identificación por la que señala que revisado el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro al 30 junio de 2025, este Servicio ha determinado que no existe coincidencia o similitud susceptible de provocar confusión respecto del nombre **SOCIEDAD CHILENA DE HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA INFANTO-ADOLESCENTE** en relación a las entidades de igual naturaleza que se encuentran actualmente inscritas.

3° Que se acompañaron los Certificados de Antecedentes Penales de todos los miembros del directorio inicial.

4° Que, mediante la resolución SM 410 de 28 de julio de 2025 fueron objetados los estatutos de la presente entidad.

5° Que, la resolución SM 410/2025 fue debidamente notificada a la presente entidad.

CONSIDERANDO:

1° Que, el día de hoy fue depositada en esta Secretaría Municipal la escritura privada autorizada por funcionario municipal habilitado, de 05 de septiembre de 2025, mediante la cual se subsanan las objeciones formuladas por la resolución SM 410/2025.

2° Que, fue acompañado el Informe S.P.J. N° 5055 de 08 de agosto de 2025 de la Unidad de Personas Jurídicas del Servicio de Registro Civil e Identificación por la que señala que revisado el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro al 08 de agosto de 2025, este Servicio ha determinado que no existe coincidencia o similitud susceptible de provocar confusión respecto del nombre **CORPORACIÓN SOCHOI** en relación a las entidades de igual naturaleza que se encuentran actualmente inscritas.

Y TENIENDO PRESENTE,

Lo dispuesto en el artículo 548 y siguientes del Código Civil

RESUELVO:

DASE conformidad legal a los estatutos de la entidad a denominarse **SOCIEDAD CHILENA DE HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA INFANTO-ADOLESCENTE**, la que también podrá usar el nombre de **CORPORACIÓN SOCHOI**, que constan en escritura pública suscrita de fecha 15 de julio de 2025 ante María Pilar Gutiérrez Rivera, Notario Titular de la 18° Notaría de Santiago; y la escritura privada autorizada por funcionario municipal habilitado, de 05 de septiembre de 2025.

INSCRÍBASE en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, INSCRÍBASE y ARCHÍVESE.

ALICIA DE LA CRUZ MILLAR
SECRETARIA MUNICIPAL (S)